PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 40149

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PLANILLA DE CREACION DE ESCUELAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL PPDO.-

Asunción, Mayo 8 de 1931.-

N. 6840

VISTOS; las planillas de creación de escuelas, correspondientes a los meses de marzo y abril ppdo., y el informe del Controlador de Gastos del Anexo E,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-. Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Dirección General de Escuelas la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN pesos con OCHENTA Centavos de curso legal ($ 4.931:80 c/l.) para el pago de las planillas de creación de escuelas, correspondientes a los meses de marzo y abril ppdo.-

Art.2°-. Impútese esta erogación a la Part.16, Inc.9°, Sec.II, Anexo E, de la Ley N° 1.171.-

Art.3°-, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-